SALIDA | FECHA: 02/07/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0323

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-348 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-348.

Una vez revisada la atención de observaciones del documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentado por el contratista y aclarando que es un avance al documento final, se evidencian las siguientes observaciones y no conformidades que deberán ser atendidas, subsanadas y remitidas nuevamente para su respectiva validación y aprobación, conforme a los requisitos legales vigentes y lineamientos establecidos por la organización.

1. Anexo 7. Se reitera la solicitud de ajustar la taba de contendido.

2. Se reitera nuevamente la observación, se evidencia que la matriz legal se encuentra desactualizada e incluye legislación que ya no se encuentra vigente.

3. Anexo 15. Se reitera la observación, requiere que el contratista verifique las fechas relacionadas con el programa de capacitación de acuerdo con la fase de ejecución de obra.

4. Anexo 16. Ajustar el procedimiento, incluir el flujograma, matriz de seguimiento y recomendaciones, formato de recomendaciones médicas, requisitos del proveedor de servicios médicos y diagnóstico de salud y el seguimiento de recomendaciones médicas. Adjuntar el profesiograma para verificación de cargos y tipo de exámenes.

5. Anexo 17. Revisar y ajustar la tabla de contenido con todo el documento.

6. Anexo 19. Se reitera la solicitud de registro del profesional que elabora y aprueba el documento programa de manejo de sustancias químicas y del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esquelético.

7. Anexo 21. Se reitera nuevamente la observación, se requiere ajustar la matriz de EPP, toda vez que se evidencian cargos duplicados, de igual forma, se solicita verificar y ajustar los elementos de protección personal que se requieren para el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta los cargos y las actividades que van a desarrollar en cada una de las etapas constructivas.

8. Anexo 22. Teniendo en cuenta los procedimientos dentro del anexo de tienen las siguientes observaciones:

    - Procedimiento de trabajo en alturas: Se solicita ajustar de acuerdo a la resolución 4272 de 2021 de igual forma ajustar el permiso de trabajo de acuerdo con la resolución ya que el presentado corresponde a lineamientos de la ley derogada.

    - Procedimiento en Izaje de cargas: Se solicita dar más claridad al ítem 9. Documentos, ya que no se entiende a que hace referencia. Se solicita adjuntar el permiso de izaje de cargas.

    - Procedimiento en riesgo eléctrico: Incluir condiciones para suspender la actividad, descripción de la actividad, manejo de permisos y ATS para manipulación de redes, protección de cableado existente durante las actividades e incluir uso de epp´s.

    - Procedimiento de Excavaciones: Se reitera la solicitud de ajustar teniendo en cuenta las actividades constructivas del proyecto.

9. Anexo 24: Se solicita ajustar el cronograma de inspecciones teniendo en cuenta el proceso y las actividades constructivas del proyecto.

10. Se reitera nuevamente la observación, solicita al contratista allegar la autoevaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

11. Se solicita ajustar la terminología de acuerdo con ley 1562 de 2012, es decir, se debe ajustar la política en SST y el ítem 10.2.4 sistema de vigilancia epidemiológica.

12. Se reitera solicitud de realizar una revisión detallada y ajustar del documento SG-SST, toda vez que se evidencian inconsistencias en su estructura y presentación.

Una vez realizada la revisión documental del SG-SST presentado para el Contrato No. 1269 de 2025, se solicita realizar los ajustes correspondientes de tipo técnico, administrativo y normativo

teniendo en cuenta que se debe cumplir con lo dispuesto en la normatividad nacional (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019) antes de ser aprobado por esta interventoría.

Por lo anterior, se solicita responder este comunicado punto a punto cada una de las observaciones, verificando el cumplimiento en su totalidad de lo especificado en cada uno de los numerales, esto teniendo en cuenta que se envían observaciones de forma reiterativa. Una vez se cuente con la atención de las observaciones, emitir nuevamente el documento para su respectiva revisión y validación por parte de la interventoría.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-07-02 08:50-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*